Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de diciembre de 2019.

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de poner a vuestro conocimiento que la ANNP ha realizado el llamado a Contratación por vía Excepción Nº 02/2019 *"Contratación de Servicio de Dragado del Río Paraguay por Urgencia Impostergable",* AMPARADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO 5174/2005- PLURIANUAL – *ID 373606.*

JUSTIFICACION DE ANTICIPO

Al respecto, comunico que la ANNP ha establecido la entrega de un Anticipo equivalente al 20% del monto total del Contrato, con el fin de que el contratista adjudicado pueda cubrir los gastos emergentes para los siguientes rubros:

- Movilización general del personal y operarios técnicos para el inicio de los dragados que es de carácter urgente.
- Gastos de Desarme de la Draga y cañerías para su posterior traslado.
- Gastos de traslado de maquinarias y equipos de dragado para el inicio de los trabajos.
- Gastos de Armado de la Draga y cañerías en los puntos más críticos.

Es por ello la necesidad de establecer la entrega del anticipo teniendo en cuenta la envergadura de la obra a ser realizado.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC